

23 de marzo 2018

Señores
Secretaría de la CBD

Estimados señores:

Dando respuesta a notificación **SCBD/SPS/DC/MM/DA/87054** (2017-141) emitida el 15 de diciembre 2017, relacionada con la “ **Detection and identification of living modified organisms: submission of information and nomination of experts**” deseo indicar lo siguiente:

1. Costa Rica ratifica lo indicado en el punto 97 del Tercer Reporte Nacional de la implementación del Protocolo de Cartagena, donde se indicó que: “El país tiene desarrollo en detección e identificación de OVMs de uso agrícola, pero está limitado al sector académico. Además, no posee laboratorios ni metodologías acreditadas para la detección e identificación de OVMs”.

Considerando lo anterior es necesario apoyar la implementación de un laboratorio de referencia a nivel regional Centroamericano y del Caribe, que permita el equipamiento con tecnología de punta necesario, la capacitación del personal, desarrollo de protocolos para detección y su validación, y por último lograr la acreditación con la ISO/IEC/17025.

Un proyecto en esta línea fue presentado ante las autoridades del GEF por Costa Rica junto con dos países del área centroamericana y del Caribe en el año 2016, sin embargo el mismo no fue financiado.

2. En relación al experto, Costa Rica denomina al Ing. Emanuel Araya Valverde. Msc, para ello se adjunta los formularios correspondientes.

Atentamente,

Ing. Leda Madrigal Sandi
Punto Focal Protocolo de Cartagena

C.c: **Eugenia Arguedas Montezuma. Punto Focal CBD**